



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.

Oficio No. 5430/1257/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal incremento del 20%

L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES

P R E S E N T E

En atención al oficio 5230/1378/2022, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para el **incremento del 20% al contrato RM-MT-0164/22** por la cantidad de **\$59,121.72 (cincuenta y nueve mil ciento veintiún pesos 72/100 M.N.) incluye IVA** para la contratación del arrendamiento del equipo duplicador de alta resolución e impresión de 120 a 150 hojas por minuto para cubrir las necesidades de enero y febrero 2023, con cargo a la partida **32601**.

Al respecto le informo que con fundamento en el artículos 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento, así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria; por lo que **se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$59,121.72 (cincuenta y nueve mil ciento veintiún pesos 72/100 M.N.) IVA incluido**, exclusivamente para el periodo y partida referidos. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Lo anterior, para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez, Soporte Administrativo
C, con fundamento en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.



LMP / SFG